



Gobierno del Estado de Coahuila
Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Ingresos
Dirección General de Fiscalización

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: GRUPO DOSA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GDO040811L89
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD EL TAJITO No. 8 INTERIOR A, EL TAJITO
TORREON, COAHUILA. C.P. 27100
NUMERO DE ORDEN: VRM0502089/07
CLASE DE DOCUMENTO: IMPOSICIÓN DE MULTA
FECHA DEL DOCUMENTO: 08 DE ABRIL DE 2008
EXPEDIENTE: GDO040811L89

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y ultimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones XXI, XXIII y último párrafo, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 3 de Junio de 2008, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Acuña 276 Sur, primer piso, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el OFICIO NUMERO VRM02089-07-03-014/08 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2008 MEDIANTE EL CUAL SE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: GRUPO DOSA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GDO040811L89
DOMICILIO FISCAL: BOULEVARD EL TAJITO No. 8 INTERIOR A, EL TAJITO
TORREON, COAHUILA. C.P. 27100
NUMERO DE ORDEN: VRM0502089/07
CLASE DE DOCUMENTO: IMPOSICIÓN DE MULTA
FECHA DEL DOCUMENTO: 08 DE ABRIL DE 2008
EXPEDIENTE: GDO040811L89

HOJA No. 2

El referido oficio numero VRM02089-07-03-014/08 de Fecha 8 de Abril de 2008 en el cual se impone la multa que se indica, fue colocada en los estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 09 de Mayo de 2008, en virtud de que el contribuyente visitado GRUPO DOSA, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BOULEVARD EL TAJITO No. 8 INTERIOR A EL TAJITO, C.P. 27100, de la ciudad de Torreón Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente visitado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacio, tal como se hizo constar en el acta de hechos de fecha 28 de Abril de 2008.

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección.
El Director General de Fiscalización.

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES